

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Funerarios.

- Administrar los panteones públicos de la demarcación territorial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México.
- Aplicar el protocolo administrativo de inhumación de un cuerpo.
- Aplicar el proceso administrativo para la exhumación de un cuerpo.
- Aplicar el proceso administrativo para la Re-inhumación de un cuerpo.
- Brindar asesoría legal a los usuarios de los Panteones que acreditan en el Título de Temporalidad Máxima y Perpetuidad.
- Supervisar la aplicación adecuada del tarifario correspondiente al ejercicio fiscal anual.
- Proporcionar constancias de alineamiento a propietarios de Títulos a Perpetuidad para que puedan llevar a cabo su actualización en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del GCDMX.
- Llevar a cabo jornadas de mantenimiento en los Panteones de la demarcación territorial.
- Verificar la papelería recibida en los servicios de inhumación, exhumación y Re-inhumación dentro de los panteones de la demarcación territorial.
- Coordinar el seguimiento a refrendos aplicables en Títulos de Temporalidad Máxima, verificando en todo momento la vigencia del mismo.
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.

